

1005-1.28

ACTA No.011

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Septiembre 5 de 2016
Hora : Inicio 2:42 p.m. - hora de finalización: 4:42 p.m.
Lugar : Salón de reuniones – CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN- Presidente del Consejo Directivo y Alcalde Municipal de Tuluá,
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República,
3. Doctora LINA MARIA CARDONA FLÓREZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante Directivas Académicas.
5. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
6. Doctor JAIME TORRES HERNÁNDEZ, Representante de los Egresados.
7. Mg. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante de los Profesores.
8. Señorita DANNA KATHERINE GRAJALES CHAPARRO, Representante de los Estudiantes.

Estuvo presente con derecho a voz, pero sin voto el Señor Rector JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO.

Asistió como invitada a la sesión la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa.

Seguido y estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 2:42 p.m., por parte del Presidente del Consejo Directivo, Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román. Actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General. Seguido el Presidente sometió a consideración el orden del día propuesto y enviado previamente a los Consejeros, quienes lo aprobaron así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Consideración, seguimiento y aprobación Acta No.010 de agosto 5 de 2016
3. Informe del Rector.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

- Entrega de Ejecución presupuestal enero-julio de 2016 (resumen y con detalle) y entrega resumen de la ejecución Plan Anual de Adquisiciones, aprobado mediante Resolución Rectoral No.056-de 2016, con corte a julio 31 de 2016.

4. Consideración y aprobación proyectos de Acuerdo

- “Por el cual se autorizan vigencias expiradas para el pago de obligaciones laborales” (se anexa concepto de la oficina jurídica de la Institución).
- “Por el cual se ordena la creación de unos rubros presupuestales y se ordenan traslados en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2016”.
- Por medio del cual se complementan las políticas contenidas en el Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2004 y se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos a los docentes de planta de la UCEVA.
- Propuesta “por medio del cual se aprueba una amnistía académica” (se anexa la propuesta del proyecto de acuerdo expedido por el Consejo Académico por medio del cual se establecen los requisitos y procedimientos para aplicación de la amnistía- ponente Vicerrectora Académica).
- Por el cual se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación (ponente Decano de la facultad de Ciencias de la Educación).

5. Propositiones y varios.

Temas Pendientes:

- Propuesta Estatuto Docente (Estado: pendiente revisión, socialización y aprobación así como la revisión y análisis sobre la proyección económica para la propuesta de escalafón contenida en el proyecto de Estatuto Docente).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: “Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo”. En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5), votos a favor.

Se confirma la asistencia al inicio de la sesión de siete (7) consejeros que corresponden al total de los ocho (8) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta:No.009 de julio 8 de 2016

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitida previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo, sometió a consideración el acta en discusión, siendo aprobada en su totalidad por los Consejeros presentes y sin modificación alguna, se deja constancia que los temas pendientes hacen parte del orden del día de esta sesión.

3. Informe del Rector.

Antes de la intervención del señor Rector, algunos Consejeros se refirieron al viaje a Bogotá para cumplir con la invitación cursada por el Ministerio de Educación Nacional a los miembros del Consejo Directivo a realizarse el día 20 de septiembre para lo cual se dispuso los tiquetes y viáticos con el fin de viajar el mismo día del evento, sobre lo cual los Consejeros se pronunciaron para que dichos tiquetes y viáticos se otorguen para viajar el día anterior al evento, teniendo en cuenta que el lugar del evento informado oficialmente es en el hotel Tequendama que está a 1 hora del aeropuerto y el evento está convocado para iniciar a las 7:30 a.m. El señor Rector manifestó que el cambio solicitado por los Consejeros se hace teniendo en cuenta que las condiciones cambiaron, pues inicialmente se indicó que el sitio del evento estaba cerca al aeropuerto a eso de 5 o 10 minutos, razón por la cual en la sesión pasada se definió que se viajaba el mismo día.

Seguido el señor Rector en uso de la palabra rindió informe de lo siguiente y que se resume así:

➤ **Acreditación Alta Calidad:**

En primer lugar compartió con los Consejeros la primicia sobre la buena noticia y confirmación de los resultados positivos de la visita del Comisionado del CNA logrando el visto bueno de las condiciones iniciales de alta calidad de los programas de las licenciaturas en educación física y lenguas extranjeras, lo que quiere decir que podemos continuar con el proceso y como se había indicado en la sesión anterior el paso a seguir es radicar la documentación de autoevaluación de los programas. Con lo cual los Consejeros se sintieron muy complacidos con este primer logro.

➤ **LANZAMIENTO CATEDRA DE LA PAZ:**

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

El pasado 19 de agosto se realizó el **lanzamiento de la Cátedra de la Paz Uceva**, evento que contó con la participación del exvicepresidente de Colombia Angelino Garzón, con una charla sobre Derechos Humanos, Paz y Reconciliación, tuvo el reconocimiento de todos los asistentes del oportuno momento en que la Uceva se compromete a trabajar en estos espacios de educación para la Paz, que sin lugar a dudas, genera una proyección positiva hacia el entorno.

➤ **COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR.**

Agradecer al Consejo Directivo por el apoyo al conceder la comisión de servicios al exterior para asistir al “Encuentro Internacional de Universidades Ecuador-Colombia- y Conformación de la Red Binacional” a realizarse en Tulcán –Ecuador Universidad Politécnica Estatal del Carchi – UPEC- Ecuador Ecuador , que inicialmente había sido aplazada y se citó nuevamente para el 2 y 3 de septiembre de 2016, pero por quebrantos de salud no pude asistir y así lo informé al Rector de la Universidad del Carchi, quien enviará los documentos que están pendientes para la firma. Con ello dejó constancia que no se hizo uso de la comisión de servicios al exterior.

➤ **ELECCION REPRESENTANTE EGRESADOS:**

Se convocó y estamos en la etapa de inscripciones la que cierra el próximo 9 de septiembre, la elección está prevista para el 23 de este mes.

➤ **Recursos del BID, a continuación se detalla el objeto y valor contratado.**

OBJETO y VALOR CONTRATO COMPRAVENTA- tiempo de ejecución es de 45 días.
Adquisición e instalación de Storage área Neywork y servidor Valor:\$110.600.000
Adquisición de equipos de cómputo y equipo para digitalización de documentos. Valor \$481.653.400
Adquisición e instalación de UPS de 5 KVA y UPS Modular de 12 KVA expandible a 16 KVA, incluyendo supresores de transientes, Valor \$52.513.200

- **Estatuto del Profesor.** Se dio inicio a la revisión por parte del Consejo Académico, para lo cual se ha invitado a las Asesoras Jurídicas, un miembro de la junta Directiva de APROUCEVA, a La Vicerectora Administrativa y Financiera, al Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo y al encargado de la oficina de Planeación.
- Se hizo entrega al señor Alcalde del informe sobre el flujo de caja y rendimientos financieros con las diferentes entidades financieras. Explicó el

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

señor Rector que de acuerdo con las visitas adelantadas ante las diferentes entidades financieras, quien ofrece la mayor tasa de interés es el banco de occidente, pero seguirá a la espera de qué otros beneficios ofrece dicha entidad.

En este punto del orden día y siendo las 3:02 p.m. ingresó la doctora Lina María Cardona, Delegada de la Ministra de Educación quedando verificado el quorum con la asistencia del total de los 8 Consejeros.

- Entrega de Ejecución presupuestal enero-julio de 2016 (resumen y con detalle) y resumen de Ejecución Plan Anual de Adquisiciones, aprobado mediante Resolución Rectoral No.056-de 2016, con corte a julio 31 de 2016.

Se hizo entrega del resumen de Ejecución Plan Anual de Adquisiciones, aprobado mediante Resolución Rectoral No.056-de 2016, con corte a julio 31 de 2016 y resumen de Ejecución Presupuestal enero –julio de 2016. De estos dos informes se hizo entrega previamente a los Consejeros y se anexan a la presente acta.

Se indicó por la doctora Luz Mireya Gonzales, Vicerrectora Administrativa y Financiera que por Contratación Administrativa Ley 80/93, el plan de adquisiciones proyectado equivale a la suma de \$28.189.950.490 y su ejecución PAA2016 equivale a la suma de \$15.093.258.359 que corresponde al 54%. La doctora Lina María Cardona hizo la observación sobre lo que falta de ejecución del gasto por bienes y servicios, que si ello es por ley 80/93 debe quedar contratado y ejecutado en este año, así que a esta fecha toda esa contratación debe estar en proceso, teniendo en cuenta los términos legales para contratar con Ley 80/93, por la ejecución de la inversión.

En cuanto a la ejecución de Ingresos resaltó la doctora Luz Mireya González que lo ejecutado equivale al 80% del presupuesto definitivo y en Ejecución de Gastos equivale al 50,3%, de otra parte los 6 mil millones aproximados que faltan por recaudar en ingresos, ello corresponde a recuperación de cartera, recursos de estampilla y recursos del CREE. En cuanto a la cartera se está registrando lo ingresado por cobro jurídico, pero falta hacer la reclasificación de la cartera. Respecto de los recursos por estampilla posiblemente se tendrá unos recursos no aforados ya que fueron avonados a la Univalle correspondiéndole a la Uceva. Se solicitó a la Vicerrectora que para efectos de mayor claridad se agregue en la presentación de la ejecución de ingresos y egresos otro cuadro que muestre a que corresponde lo que falta por recaudar. Los aportes que corresponde al 80% son los Recursos de la nación que lo hacen en doceavas partes y a las Transferencias del Municipio. También resaltó que se espera contar con un superávit aproximadamente de tres mil millones de pesos, pero ello depende de la decisión en contratación y de los recursos del CREE,

El Consejo agradeció la ilustración y dio por recibido estos informes.

4. Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdo:

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

- “Por el cual se autoriza vigencias expiradas para el pago de obligaciones laborales”.
- Por el cual se ordena la creación de unos rubros presupuestales y se ordenan traslados en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca”.

En uso de la palabra la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Externa del Consejo Directivo informó que se hizo la consulta ante la Procuraduría Provincial de Buga sobre la legalidad en el pago de las obligaciones laborales de la vigencia 2014 y 2015 y legalmente el mecanismo para el pago de las obligaciones laborales como es el caso puntual del retroactivo o reajuste de sueldo de vacaciones correspondientes a los años 2014 y 2015, es a través del rubro de vigencias expiradas y en este sentido la Asesora Jurídica de la UCEVA emitió su concepto jurídico- 1020-2469 de agosto 25 de 2016, apoyándose en antecedentes normativos como: Constitución Política de Colombia- artículo 352; Decreto 111 de 1996- por el cual se dicta el estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 71; Concepto del Alance del contenido del concepto de la función Público de fecha 01/10/2014 con radicado No.201460000955551 de fecha 20 de agosto de 2014) y concepto 14615 del 03-06-2.010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para concluir que *“A la Luz de las normas pertinentes vigentes, es un deber legal cumplir estos pagos por derechos salariales dada su naturaleza jurídica, con cargo al actual presupuesto de la vigencia fiscal 2016, a través del concepto Vigencia Expiradas, con el fin de poder disponer de los recursos para pagar las obligaciones laborales legalmente adquiridas por la UCEVA y no pagadas en las determinadas vigencias fiscales, 2014 y 2015. Es importante tener en cuenta que es la UCEVA quien debe y está reconociendo la exigibilidad de las acreencias laborales legales a favor del personal de planta. Cabe señalar entonces, que según los conceptos que anteriormente he transcrito, la figura para pagos Vigencias Expiradas, refiere de manera congruente a los pagos retroactivos del sueldo-vacaciones – de los servidores públicos de la UCEVA, sin que sea necesario acudir a la presentación y trámite de conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo de solución de conflictos, en asuntos de lo contencioso administrativo ante el Ministerio Público, asignado ante la jurisdicción de lo Contencioso administrativo representados por los Procuradores Judiciales Delegados”.*

Que Respecto al pago del retroactivo de los periodos del 1º al 13 de enero de 2012; 1º al 16 de enero de 2013 (Sueldo de Vacaciones), de conformidad con las normas legales opera el fenómeno de la Prescripción Extintiva. Para ello se cita la decisión del Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente: Bertha Lucía Ramírez de Férrez, Rad. No. 41001-23-31-000-19968548-01 (0545-02) que en Sentencia del 17 de julio de 2008, expresó respecto a la prescripción de salarios: *“Sobre la prescripción de los salarios de los empleados públicos la Sala, en sentencia de 21 de marzo de 2002, Exp. 4238-2001, buscó unificar el tema de la prescripción, después de hacer un recorrido sobre diversas providencias que la estudiaron entre las que precisó las siguientes: la del Dr. JOAQUÍN VANÍN TELLO de 21 de septiembre de 1982, donde sostuvo que a los servidores públicos, debía aplicárseles la prescripción trienal establecida*

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

en el artículo 151 del Decreto 2158 de 1948 (Código Procesal del Trabajo), criterio que se acogió en diversas sentencias; la del Dr. CARLOS ARTURO ORJUELA GÓNGORA, Sentencia de 2 de octubre de 1996, Sección Segunda, Subsección "B", Exp. N° 8092, Actor: Eduardo Monroy Carrizosa, que declaró la prescripción trienal de los derechos salariales, sobre la base del artículo 151 del C.P.L. y bajo la consideración, que para los efectos de la construcción analógica de la solución es más amplio que el artículo 488 del C.S.T. y el artículo 41 del Decreto 3135 de 1968.

Con base en lo anterior se estructuró la propuesta y atendiendo la recomendación de la Asesora Jurídica que apoya a la Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante esta instancia como es la doctora Lina María Cardona Flórez, se unificó en un solo acuerdo ya que la competencia de realizar los pagos es del señor Rector y no del Consejo Directivo, por eso se presenta el proyecto de Acuerdo con la siguiente denominación "Por el cual se incorporan vigencias expiradas de los períodos del 1° al 15 de enero de 2014 y 1° al 16 de enero de 2015 al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia Fiscal de 2016 de la Unidad Central del Valle del Cauca", dicho valor corresponde a la suma de \$14.818.221 en los valores detallados en el proyecto de Acuerdo, para personal administrativo y docente tiempo completo. En consecuencia se debe crear el rubro presupuestal en el presupuesto de la vigencia de 2016 "**21019701 – Vigencias Expiradas-Vacaciones-Personal Administrativo y Docentes de Tiempo Completo**" y se debe ordenar la disminución e incremento de apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la misma suma.

Con la ilustración recibida y teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por la Asesora Jurídica de la Institución y la certificación de fecha 24/08/2016, suscrita por la Tesorera General de la UCEVA sobre la disponibilidad de saldo para el pago de éstas obligaciones, y la exposición de motivos suscrita y sustentada por la Jefe de la oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana, el Presidente sometió a aprobación el nuevo proyecto de Acuerdo presentado y unificado que se titula "Por el cual se incorporan vigencias expiradas de los períodos del 1° al 15 de enero de 2014 y del 1° al 16 de enero de 2015 al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia Fiscal de 2016 de la Unidad Central del Valle del Cauca", el cual fue aprobado por unanimidad de los Consejeros.

La doctora Lina María Cardona F, manifestó que las vigencias que no se reconocen es porque prescribieron de acuerdo con la ley, pero ello no indica que alguien pueda demandar y se debe tener un procedimiento administrativo en el caso de que ello se presente y se determine responsabilidades.

- Por medio del cual se complementan las políticas contenidas en el Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2004 y se establecen los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos a los docentes de planta de la UCEVA.

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

En escrito firmado por la doctora Ana Rosa Martínez Burgos en el que presentó la exposición de motivos de este proyecto, así como en su intervención se resalta que ello obedece al hallazgo administrativo que hiciera la Contraloría como resultado de la Auditoria con Enfoque Integral – de la vigencia 2014, al observar que el otorgamiento de estímulos a unos docentes no se encontraba reglamentado por el Consejo Directivo como lo estipula el Acuerdo No.014 de 2002, constituyéndose en un hallazgo administrativo como ya se comentó, la Institución presentó el respectivo derecho de contradicción, debiendo suscribir plan de mejoramiento en el que quedó consignado el compromiso de elaborar el respectivo proyecto de Acuerdo y presentarlo al Consejo Directivo para su consideración y aprobación, documento que fue radicado en diciembre de 2015, y para dicha época el Consejo se encontraba en análisis y elaboración del nuevo Estatuto General, aprobado en este año y según directrices del Consejo, determinó que cualquier modificación a otro estatuto no se abordaría, por lo tanto el proyecto quedó en suspenso, así lo conceptuó la Asesora Jurídica externa del Consejo. Atendiendo el informe de Auditoria con Enfoque Integral – modalidad regular, vigencia 2015 y calificado el plan de mejoramiento se concluyó que quedó pendiente la acción correctiva para ser tenida en cuenta nuevamente en el plan de mejoramiento de la presente vigencia, para ser cumplido en el tiempo estimado de tres meses. Aclaró la doctora Ana Rosa Martínez Burgos que a pesar de estar establecida la política en el Acuerdo No.046 de 2004, expedido por el Consejo Directivo, no fue aceptado por el auditor quien consideró que dicha política no contempla los criterios y requisitos, razón para que se presente el proyecto de Acuerdo por medio del cual se complementen las políticas contenidas en el Acuerdo 046/2004 y se establezcan los criterios y requisitos para el otorgamiento de los estímulos académicos a los profesores de la UCEVA y el término otorgado es el mismo, esto es, tres (3) meses. La doctora Mariana Donneys A, aclaró que básicamente el hecho de no traerse en su momento es porque no había unidad de materia, y en estos momentos es pertinente para cumplir con la exigencia de la Contraloría, toda vez que el debate se debe dar cuando se esté en discusión del Estatuto Docente y con él desaparecen todos los acuerdos que estén ligados a dicho Estatuto. El Rector solicitó a los miembros del Consejo revisar bien este proyecto antes de ser aprobado con el fin de que cada Consejero haga sus aportes y si es necesario se programe reunión extraordinaria. La doctora Lina María Cardona F, consideró que es importante que este proyecto sea revisado en primera instancia por el Consejo Académico. Seguido el Consejero Gustavo Adolfo Salazar López, Representante de los docentes manifestó que él envió unas observaciones al respecto, vía correo electrónico de la Secretaría General, observaciones que pudo hacer llegar antes, hay aspectos procedimentales que deben revisarse, así como algunas normas que pueden no aplicar para los D.T.C.

El Presidente del Consejo concluyó lo siguiente: que las observaciones se socialicen a las personas que construyeron el documento, a los Consejeros del Directivo y del Consejo Académico para que en esta instanciase se revise conjuntamente con el proyecto de Acuerdo, y si es necesario se apruebe por medio virtual.

- Propuesta “por medio del cual se aprueba una amnistía académica” (se anexa además, la propuesta del proyecto de acuerdo que expediría el Consejo

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

Académico “por medio del cual se establecen los requisitos y procedimientos para aplicación de la amnistía”)- ponente Vicerrectora Académica.

Se deja constancia del envío a los Consejeros, para su conocimiento previo, de 2 proyectos de Acuerdo: 1)“por medio del cual se aprueba una amnistía académica” y 2) la propuesta del proyecto de Acuerdo que expediría el Consejo Académico- “por medio del cual se establecen los requisitos y procedimientos para la aplicación de la amnistía académica”. Resaltó la doctora Stella Colonia N, Vicerrectora Académica, quien expuso la propuesta que cumpliendo la directriz de esta instancia, se tuvo en cuenta para fijar únicamente la exigencia de cumplir con los requisitos de grado que quedaron pendientes a aquellas personas que culminaron su plan de estudios entre el período académico 2002-1 hasta 2.011-I, aleatoriamente corresponden aproximadamente a unas 50 personas, que si están interesadas se beneficiarían de esta amnistía académica, otra de las características de la amnistía es que aplica para los programas de postgrado y pregrado que tengan registro calificado. En uso de la palabra el Representante de los Egresados señor Jaime Torres H, preguntó cuál era la razón para que fuera 10 años y no 11 o doce..., por lo que solicitó que se le adicione a 12 años, ya que hay personas que están en dicha situación y no los cobijaría. Seguido el señor Presidente del Consejo planteó su inquietud respecto a conceder una amnistía a quienes terminaron hace 10 o más años, lo cual le parece demasiado tiempo y consideró contrario a la posición del Consejero Jaime Torres que ésta debería ser por un tiempo más corto, pues le preocupa la desactualización en los conocimientos adquiridos y la responsabilidad de la Institución al certificar con un título profesional a una de éstas personas, por lo que consideró que a la propuesta le falta argumento y no es muy clara, no hay la justificación para que sea 10 años, no se conoce en que porcentaje han cambiado los planes de estudio que les correspondió frente a los que hay actualmente para que se proponga 10 años, si durante este lapso han aplicado de alguna manera sus conocimientos, concluyó diciendo que la Institución debe velar por la calidad de la educación, por lo que sometió a consideración y aprobación el proyecto de Acuerdo el cual no fue aprobado por los Consejeros presentes.

- Por el cual se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación (ponente Decano de la facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de la palabra el señor Decano de la facultad de Ciencias de la Educación y miembro de este Consejo, ilustró ampliamente a los presentes sobre la decisión institucional de proponer la creación del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación en la modalidad presencial, teniendo en cuenta la normatividad del Ministerio de Educación y directrices de **no renovar registros calificados de programas de licenciatura que se oferten en la modalidad a distancia**, tal como se oferta actualmente. La propuesta fue revisada en el Comité Curricular y el Consejo de la facultad de Ciencias de la Educación donde se estudió la pertinencia de la propuesta académica de creación del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales en la modalidad presencial, el que se ajusta a la normatividad vigente como lo es el Decreto 1075 de 2015, que define las condiciones de calidad para obtener el registro calificado, y evaluación de las condiciones de calidad de los programas y el Decreto 2450 de 2015 que

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

reglamentó las condiciones y criterios de calidad de los procesos de evaluación para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura. Además el programa curricular es coherente con los lineamientos del PEI de la UCEVA, aprobado por Acuerdo No.009 de 2011, expedido por el Consejo Directivo. Teniendo en cuenta la presente normatividad y las políticas del gobierno nacional, donde se visiona a Colombia como el país más educado en América Latina a 2025, por lo que en este sentido se requiere que las Instituciones de Educación Superior ajusten y reestructuren todos los programas para que aporten a dicho objetivo, en especial a los programas para la "formación de los formadores", responsables de enseñar, formar y evaluar a todos los estudiantes de los distintos niveles educativos. Características del programa: La propuesta del plan de estudios o malla curricular está estructurada así: 178 créditos académicos, 50 asignaturas, Modalidad: presencial; Duración: 10 semestres. Periodicidad: semestral; Título a otorgar: Licenciado en Ciencias Sociales. Forman parte del plan de estudios la formación en segunda lengua, así como el crédito en Bienestar Universitario, acogiéndose a las políticas vigentes de la institución, se aclara que éstas son actividades extra plan.

Agregó el Decano de la mencionada facultad, Mg- Carlos Hernán Méndez D, que del total de los créditos el 50% deben ser prácticos (de 1° a 4° semestre la práctica es de observación en el aula de clase, del 4° al 5° semestre es con intervención y del 8° semestre en adelante es la práctica profesional, como tal), hay cursos que están diseñados en una plataforma, el informe contiene: porcentaje de deserción, líneas de investigación, soporte de la planta de docentes, proyección financiera, infraestructura, se cuenta con el concepto favorable sobre la viabilidad académica de la propuesta, informe de proyección financiera, entre otros.

Con la ilustración y justificación presentada en los documentos presentados por intermedio del Decano Carlos Hernán Méndez, el Consejo Directivo consideró que el programa es viable desde el punto de vista académico y financiero, por lo que el Presidente del Consejo sometió a consideración de los demás Consejeros la propuesta de creación del programa de pregrado de Licenciatura en Ciencias Sociales, siendo aprobada por unanimidad de los Consejeros en los términos y condiciones que se establecen en los documentos que lo sustentan y según propuesta aprobada por el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico No.005 de agosto 24 de 2016. La que será presentada por el señor Rector ante Ministerio de Educación Nacional para la obtención del registro calificado. Aclaró la doctora Lina María Cardona F, que la aprobación definitiva la hace el Ministerio de Educación Nacional.

5. Propositiones y varios.

Temas Pendientes:

- Estatuto Docente (Estado: pendiente revisión, socialización y aprobación así como la revisión y análisis sobre la proyección económica para la propuesta de escalafón contenida en el proyecto de Estatuto Docente.

1105-1.1 Continuación Acta No.011 de 2016

Informó el señor Rector que desde el Consejo Académico se invitó a participar en la revisión de esta propuesta a un miembro de la Junta Directiva de APROUCEVA, al Representante de los profesores ante el Consejo Directivo, Planeación, Vicerrectora Administrativa y Financiera y Asesoras Jurídicas. La Vicerrectora Académica doctora Stella Colonia Neira, agregó que ya se convocó al Consejo Académico a sesión extraordinaria para iniciar la revisión de esta propuesta y se espera entregar la propuesta con la proyección económica en el mes de octubre.

Concluido el orden del día y por consenso de los Consejeros se dio por terminada la sesión siendo las 4:42 p.m.

Se recordó que la fecha de la próxima sesión está prevista para el viernes 7 de octubre.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el día 7 del mes de **octubre de 2016** y presidida por el Ing. Gustavo Adolfo Salazar Vélez.

Firman el Acta quien presidió la sesión del 5 de septiembre de 2016 y quien actuó como Secretaria del Consejo.

El Presidente del Consejo,


Ing. GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMAN

La Secretaria del Consejo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: *lperead*